

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 286-2023-MINEM/DM | 18 de julio de 2023

## Aprueban el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad

Por medio de la mencionada Resolución, se dispone lo siguiente aprobar el Formato Unificado para la Declaración de Cumplimiento de los Compromisos Sociales Voluntarios de las operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad (en adelante, "el Formato Unificado", o el "Formato").

Este Formato se encuentra publicado en el Portal Web del MINEM, en el siguiente enlace <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4863281/FORMATO.pdf?v=1689694375>.

La información contenida en este Formato debe ser presentada como declaración jurada por aquellos titulares de operaciones mineras, de hidrocarburos y de electricidad (en adelante, las "Actividades").

Asimismo, se establece el siguiente procedimiento para su presentación:

Detalle	Descripción		
<b>Presentación</b>	El Formato Unificado es presentado por los titulares de las Actividades de forma semestral A través del siguiente enlace: <a href="http://extranet.minem.gob.pe">http://extranet.minem.gob.pe</a> . La información presentada será difundida a través del Portal Web del MINEM.		
<b>Cronograma semestral de declaración</b>	<b>Semestre</b>		<b>Fecha límite para la declaración</b>
	Semestre 1	Actividades sociales implementadas entre Enero y Junio	Hasta el último día hábil de Julio
	Semestre 2	Actividades sociales implementadas entre Julio y Diciembre	Hasta el último día hábil de Diciembre

Adicionalmente a la información presentada, la Oficina de Gestión de Compromisos Sociales puede solicitar información complementaria a la declarada por medio del Formato.

Asimismo, ésta podrá ser complementada por las poblaciones locales, quienes podrán presentar información sobre los compromisos sociales voluntarios que hayan suscrito con los titulares de las Actividades a la Oficina General de Gestión Social.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a [lidybenzaquen@esola.com.pe](mailto:lidybenzaquen@esola.com.pe)

